

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57095 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- Que en el procedimiento número 635/2018, con NIG 0401342120180018083, por auto de fecha 23 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor POR Y DEMERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF B04056370 y domicilio social en calle Rodríguez de la Fuente s/n de Rioja (Almería).

- Que en el mismo auto se acuerda simultáneamente la conclusion del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176.bis LC.

- Que se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales.

Almería, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180071253-1